



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.293/2013.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 868/2013, de fecha 31 de Julio de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 140, 143 y 148/2013, de fechas 25 de Junio, 17 de Julio y 24 de Julio de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

PAGUESE a don **Juan Cristóbal Solís Lobos**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.950.550.0~~, Abogado, la cantidad de **\$ 34.200.-** (treinta y cuatro mil doscientos pesos), correspondiente a gastos efectuados por concepto de traslado.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasaje, Flete y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal

C: Decretos/ Gastos



ALCALDE
XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

C: DE / R: H / M: S / C / ffd.-